

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 388 /

COPIAPÓ, 21 OCT 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 03 del 21 de enero de 2016; en la Resolución N° 77 del 12 de agosto de 2015; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Reposición Pavimentos Varios Sectores Domeyko, Vallenar"**, aprobado mediante Resolución N° 77 del 12 de agosto de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución N°77 del 12 de agosto de 2015, aumentando el ítem Obras Civiles a **M\$ 83.600.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN PAVIMENTOS VARIOS SECTORES DOMEYKO, VALLENAR
Código BIP 30141522-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	004	Obras Civiles	83.600.-
TOTAL M\$				83.600.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 del presupuesto vigente FNDR año 2016, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Vallenar
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- MVC/NCA/CZB/vag



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas

1161

ORD.: N°

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA	
OFICINA DE PARTES	
Folio:	8331
Entrada	21 OCT 2016
Salida:	388
Trámite:	

ANT.: Proyecto: "Reposición Pavimentos Varios Sectores Domeyko, Vallenar".

MAT.: Remite lo que indica.

COPIAPÓ, 21 OCT 2016


DE : JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle, adjunto propongo a US., para su firma, un ejemplar de Resolución Exenta FNDR, que aprueba modificación de monto aprobado por Resolución N° 77 de fecha 12 de agosto de 2015, relativo al Proyecto "Reposición Pavimentos Varios Sectores Domeyko, Vallenar".

Se despide atentamente de US.




MIDIA CEPEDA ACEVEDO
JEFA DIV. ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. La indicada
2. Div. Administración y Finanzas
3. Asesoría Jurídica
4. Div. Análisis y Control de Gestión
5. Área Inversión y Seguimiento
6. Oficina de Partes

NCA/CZB/vag